



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-87198796- -APN-SSG#IOSFA plan quinquenal Refuncionalización de Oficinas.

---

VISTO el Expediente EX-2022-87198796- -APN-SSG#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-327-APN-D#IOSFA de fecha 25 de noviembre de 2022, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 31/2022 “PLAN QUINQUENAL REFUNCIONALIZACIÓN DE OFICINAS, PASO 551, IOSFA CENTRAL – ETAPA 1 Y 2”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), sus Anexos 1 al 6, Memoria Descriptiva Nro. 17/2022, sus Anexos 1 al 4 y Planos, y Memoria Descriptiva Nro. 22/2022, sus Anexos 1 al 4 y Planos.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina (CD-2022-139247552-APN-SCC#IOSFA), la difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2022-129875938-APN-SCC#IOSFA, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L., ALKABEN S.R.L., VARI S.R.L., GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A., LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L.), e informó del llamado a la Cámara Argentina de la Construcción, Mercados Transparentes S.A. y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (CD-2022-139257859-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 22 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma Oferta N° 01 – LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L. (CUIT 30-71225415-3), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-137654286-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2022-137594005-APN-SCC#IOSFA, se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, del valor en garantía de la oferta por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2022-139273670-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-138517311-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Servicios Generales efectuó el Informe Técnico correspondiente, vinculado como CD-2023-04490891-APN-SSG#IOSFA, solicitado por la Comisión Evaluadora mediante NO-2023-04235704-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó se intime al oferente LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L. en los términos del artículo 13 del PByCP, cumplimentado mediante CD-2023-03768145-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 12/2023 de fecha 18 de enero del 2023, vinculado como IF-2023-06699766-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar técnica y administrativamente admisible al oferente LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación y solicitando su difusión en la página web del IOSFA (CD-2023-09826877-APN-SCC#IOSFA).

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2023-14081537-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

#### EL DIRECTORIO

#### DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** - Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 31/2022 “PLAN QUINQUENAL REFUNCIONALIZACIÓN DE OFICINAS, PASO 551, IOSFA CENTRAL – ETAPA 1 Y 2”, por un importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 67.200.000,00).

**ARTÍCULO 2°** - Adjudicase el renglón N° 01 al oferente LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L. (CUIT 30-71225415-3), por un importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 67.200.000,00) por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible, ajustándose a los intereses de este Instituto.

**ARTÍCULO 3°** - Designase como Responsable Técnico, en los términos del artículo 99 del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, a los siguientes:

Titular de la Inspección de la Obra: Arquitecta Griselda Serrano (DNI: 31.606.757).

Suplente: Arquitecta Bianca Chiaromonte (DNI: 37.349.747).

**ARTICULO 4°** - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites

correspondientes.

**ARTICULO 5º** - Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**ARTICULO 6º** - Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**ARTICULO 7º.-** Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

